

EXP 277017/25

"CAMBIA CONCEPCIÓN S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (CONCEPCIÓN DEL Y. CORA) "

N.º 451 Corrientes, 25 de julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "CAMBIA CONCEPCIÓN S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (CONCEPCIÓN DEL Y. CORA) " Expte. N° 277017/25

RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

- 1°) Oficializar la nominación de candidatos a Intendente, Vice Intendente y Concejales del Municipio de Concepción del Yaguareté Corá presentada por la ALIANZA CAMBIA CONCEPCIÓN para las elecciones del 31/08/25 para la categoría de INTENDENTE al Sr. LEIVA RODOLFO FORTUNATO DNI N° 29.380.558; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. DUARTE RAMON ARMANDO DNI N° 36.190.784; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) RAMIREZ ANTONIO OMAR DNI N° 33.808.410; 2) MONZON JOHANA CONCEPCION DNI N.º 46.714.906; 3) DUARTE RAMÓN ARMANDO DNI N° 36.190.784
- **2°)** Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial y Electoral N° 3 -Corrientes-







EXP 277020/25

"LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (CONCEPCION DEL Y. CORA) "

N.º 319

Corrientes, 22 de julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (CONCEPCION DEL Y. CORA) " Expte. N° 277020/25 RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a Intendente, Vice Intendente y Concejales del Municipio de Concepción del Yaguareté Corá presentada por la ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA para las elecciones del 31/08/25 para la categoría de INTENDENTE al Sr. SOTELO OSCAR ALBERTO "FITO" DNI N° 22.159.884; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. LAYUS ISABEL RAQUEL, DNI N° 21.804.395; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) MARCHISIO ADOLFO CESAR, DNI N° 25.517.997; 2) SOTELO KAREN

ITATI DNI N° 40.283.376; **3)** VALENZUELA CARLOS FABIAN DNI N° 34.758.465; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: **1)** VELOZO LEZCANO MAIARA AILIN, DNI N° 45.646.894; **2)** IZURIETA DANIEL HORACIO, DNI N° 17.654.383; **3)** RIOS LAURA ESTER, DNI N.° 37.888.914.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial

y Electoral N° 3 -Corrientes-







EXP 277026/25

"ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (CONCEPCION DEL Y. CORA) "

N.º 318

Corrientes, 22 de julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (CONCEPCION DEL Y. CORA)", Expte. N° 277026/25:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a Intendente, Vice Intendente y Concejales del Municipio de Concepción del Yaguareté Corá presentada por la ALIANZA ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE a la Sra. LEIVA NILDA SUSANA, DNI N° 25.499.611; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. AGUIRRE JULIO ALBERTO, DNI N° 30.018.976; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) OJEDA JULIA ARGENTINA, DNI N° 29.551.298; 2). FERNANDEZ

OLEGARIO DEL ROSARIO, DNI N° 10.968.133; 3) ACOSTA MARIA JENIFER MAGALI, DNI N° 42.738.767; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) VERA JOSE ARTURO, DNI N° 13.456.587.; 2) SOSA MARIA ALICIA, DNI N° 12.775.129; 3) VALENZUELA PIANZOLA JUAN JOSE, DNI N° 16.239.803.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial

y Electoral N° 3 -Corrientes-





EXP 277030/25

"JUNTOS POR CONCEPCION S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (CONCEPCION DEL Y. CORA) "

Nº 278

Corrientes, 22 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "JUNTOS POR CONCEPCION S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (CONCEPCION DEL Y. CORA)", Expte. N° 277030/25:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

- 1°) Oficializar la nominación de candidatos a Intendente, Vice Intendente y Concejales del Municipio de Concepción del Yaguareté Corá presentada por la ALIANZA JUNTOS POR CONCEPCION para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. FERNANDEZ VALERIO RAMON, DNI N° 29.721.373; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. ALSINA ACUÑA ELIDA MIRIAM, DNI N.º 5.954.303; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) RUIZ DIAZ ENZO WILFREDO, DNI N° 30.018.984; 2). ROMERO JURI ERICKA, DNI N° 23.576.859; 3) AVALOS PEDRO RAMON, DNI N° 21.367.497; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) AGUIRRE MARINA ELISABET, DNI N° 34.758.305.; 2) FERREIRA SERGIO ALBERTO, DNI N° 21.066.460; 3) BENITEZ ANDREA FLORENCIA CONCEPCION, DNI N° 29.551.236.-
- 2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero Juez Electoral

Juzgado Civil y Comercial y Electoral N° 3 -Corrientes-







EXP 277033/25

"LIMPIAR CORRIENTES - CONCEPCION DEL YAGUARETE CORA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (CONCEPCION DEL Y. CORA) "

N.º 317

Corrientes, 22 de julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "LIMPIAR CORRIENTES - CONCEPCION DEL YAGUARETE CORA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (CONCEPCION DEL Y. CORA)", Expte. N° 277033/25:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a Intendente, Vice Intendente y Concejales del Municipio de Concepción del Yaguareté Corá presentada por la ALIANZA LIMPIAR CORRIENTES – CONCEPCIÓN DEL YAGUARETÉ CORÁ para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. SANDOVAL DIEGO ARNALDO, DNI N° 25.499.690; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. SOSA MANUEL ANTONIO, DNI N° 23.924.009; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) ESPINOZA ALEJANDRO DANIEL,

DNI N° 33.808.397; 2). RODRIGUEZ GRACIELA ENEYDA, DNI N° 16.549.847; 3) MIÑO JOSE HERNAN, DNI N° 36.190.614; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) FERNANDEZ CONCEPCION ELIZABETH, DNI N° 25.099.115.; 2) CANTEROS MAXIMO GABRIEL, DNI N° 33.992.748; 3) FERNANDEZ ESTELA MARY, DNI N° 14.114.527.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero luez Electoral

Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial y Electoral N° 3 -Corrientes-





EXP 277038/25

"CAMBIO Y FUTURO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (CONCEPCION DEL Y. CORA) "

Nº 277

Corrientes, 22 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "CAMBIO Y FUTURO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (CONCEPCION DEL Y. CORA) " Expte. N° 277038/25

RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

- 1°) Oficializar la nominación de candidatos a Intendente, Vice Intendente y Concejales del Municipio de Concepción del Yaguareté Corá presentada por la ALIANZA CAMBIO Y FUTURO para las elecciones del 31/08/25 para la categoría de INTENDENTE al Sr. RAMIREZ OLEGARIO GASTON DNI N° 26.896.002; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. ACOSTA GERMAN DNI N° 22.442.892; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) YBARRA SILVIA DNI N° 22.159.897; 2) GONZALEZ SALOMON EZEQUIEL DNI N° 35.858.831; 3) ROMERO FABIANA BEATRIZ DNI N° 33.065.514; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) VELOZO LOPEZ OSCAR AGUSTIN DNI N° 36.190.646; 2) ESCOBAR NANCY VIVIANA DNI N° 33.808.353; 3) LOPEZ JUAN PABLO DNI N° 33.065.515.
- **2°)** Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero luez Flectoral

Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial y Electoral N° 3 -Corrientes-

